



Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos
Del Contrato No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-001-2020



Acta administrativa que se formula para hacer constar la Entrega-Recepción Física de los trabajos de la obra "MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.", de la localidad de LA REFORMA, del contrato No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-001-2020, suscrito entre el MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, y la persona física de C. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES, como Contratista.

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA:** En el Municipio de Landa de Matamoros, Qro, siendo las 09:15 horas del 23 de Noviembre del 2020 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle Constitución S/N. Col. Centro. Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360.
- II. **NOMBRE DE LOS FIRMANTES:** Se reúnen el Ing. Jorge Luis Rodríguez Ibarra, en su carácter de Supervisor de Obra; el Ing. Patricio Xavier Madrigal Barba, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y el C. Azael Eloy García Montes, en su carácter de representante mismo como Contratista.
- III. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:** "MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.",
- IV. **IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:** \$ 3,313,299.01 (I.V.A INCLUIDO)
- V. **MONTO REAL EJECUTADO:** \$ 3,313,299.01 (I.V.A INCLUIDO)
- VI. **ESTADO ACTUAL DE LA OBRA:** TERMINADA FÍSICAMENTE
- VII. **PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La fecha programada de inicio fue del 06 de Julio de 2020 y la de terminación el 23 de Octubre del 2020 (110 días naturales) de acuerdo al contrato con prórroga de 30 días naturales a partir del 06 de Julio al 05 de Agosto del presente año, de acuerdo al convenio No. MLM-DOP-FAFEF-IR-001-2020 y las fechas reales de inicio fue del 05 de Agosto del 2020, y la de terminación 22 de Noviembre del 2020, con un plazo de ejecución de 110 días naturales.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Declaración de las partes de la entrega de la documentación: En los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, cláusula Vigésima del propio contrato, el Contratista declara haber terminado los trabajos y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los recibe físicamente, el Contratista entrega a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas los planos correspondientes a la construcción final, así como los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la constancia de que los documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra, reservándose este último el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por los incumplimientos que resulten de la realización de los mismos, de responder por los mal ejecutados y completar aquellos no recibidos.

En cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro el Contratista se obliga a presentar la garantía consistente en póliza de fianza por un importe de \$ 331,329.90 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M.N. Incluye I.V.A.) con una vigencia de doce meses a partir de la fecha de la presente Acta; para garantizar la Buena Calidad de la Obra y por los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

OPERADO
RAMO 33
FAFEF 2020
ESTA OBRA FUE
REALIZADA CON
RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES

El acta se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la empresa ejecutora de futuras revisiones por parte de cualquier órgano de control ya sea Federal, Estatal o Municipal.

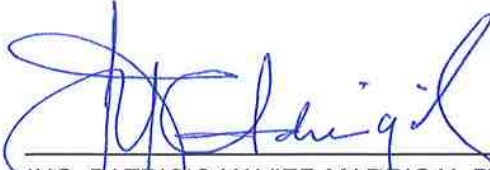




Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos
Del Contrato No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-001-2020



Esta acta no exime al Contratista, de reintegrar cualquier pago en exceso que se haya realizado más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado de Querétaro al momento de su pago.



ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

POR EL MUNICIPIO

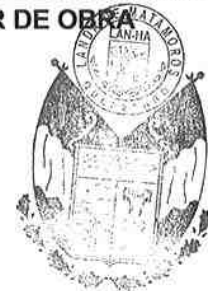


ING. JORGE LUIS RODRÍGUEZ IBARRA.
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



C. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES
GAMA920812Q71



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-001-2020 RELATIVO A LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, LANDA DE MATAMOROS, QRO." EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.

----- FINAL DEL TEXTO -----

**ESTA OBRA FUE
REALIZADA CON
RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**OPERADO
RAMO 33
FAFEF2020**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

